



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 10 de julio 2025

Expe. 2025-32-1-0000270

R/D Nº 169/2025

VISTO: que el artículo 208 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 faculta al INUMET a contratar personas extranjeras que posean méritos relevantes para el desarrollo del conocimiento, la investigación y formación en temas vinculados a las ciencias de la atmósfera y clima por el término de hasta 3 años, prorrogables por única vez.

RESULTANDO I: que dicha norma dispone que la contratación no otorgará derechos ni expectativas jurídicamente invocables para el acceso a un cargo presupuestal.

RESULTANDO II: que le fue cometido a la Asesoría Jurídica la confección de un instructivo para la contratación de extranjeros y un proyecto de contrato temporal de derecho público, con las regulaciones que resultasen necesarias a los efectos reseñados.

CONSIDERANDO I: que la Dra. Marta Pereira Llopart, de nacionalidad brasilera, reúne méritos y condiciones destacadas en el área de ciencias de la atmósfera, habiendo desarrollado una extensa carrera profesional vinculada a la materia y entendiéndose por parte de la Administración que su contratación va en concordancia con una fuerte apuesta de dotar al organismo con un perfil técnico-científico.

CONSIDERANDO II: que su remuneración Nominal \$U 169.813,94 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil ochocientos trece son 94/100) por 144 mensuales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-.

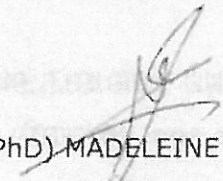
inumet

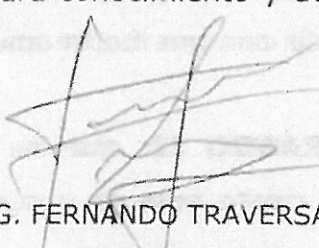
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

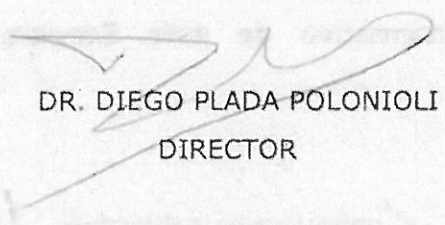
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

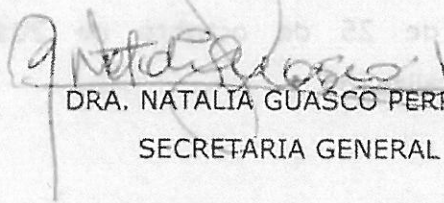
RESUELVE

- 1º) CONTRATAR al Dra. Marta Pereira Llopart Pasaporte Mercosur N° y titular del documento de identidad , de nacionalidad brasilera, quien se encuentra tramitando ante la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior la residencia permanente Mercosur número de trámite amparo de lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, a partir de la fecha de su notificación.
- 2º) La remuneración del contratado será Nominal \$U 169.813,94 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil ochocientos trece son 94/100) por 144 horas mensuales.
- 3º) El contratado no recibirá retribución adicional alguna, en efectivo ni en especie, tales como horas extras, compensaciones, productividad, participación en utilidades o fondos de participación, de conformidad a lo establecido en la normativa en que se funda la presente contratación.
- 4º) APROBAR el proyecto de contrato temporal de derecho público que luce adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 5º) La contratación gestionada operará *ad referendum* del pronunciamiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil, oficiándose.
- 6º) NOTIFIQUESE a la interesada.
- 7º) PASE al Área de Administración, para remitir por su orden a División Gestión Humana y a la División Financiero Contable, para conocimiento y demás efectos que correspondan.


DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL